



Circular N.º 5/2025

Asunto: Nuevos mecanismos de vinculación
con el sector productivo y agentes financiadores

De: Decanato

Para: Direcciones y Secretarías de Instituto

Fecha: 26 de junio de 2025

Estimados/as Directores/as y Secretarios/as de los Institutos de la Facultad de Ingeniería:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de informarles sobre la aprobación de un nuevo ordenamiento para los mecanismos de vinculación con el sector productivo y agentes financiadores, el cual se encuentra detallado en el documento ***"Mecanismos de vinculación con el sector productivo y agentes financiadores: Instrumentos y procedimientos de gestión_V2_julio2025"***.

Este nuevo marco tiene como objetivo optimizar y formalizar los distintos tipos de colaboración que la Facultad establece con entidades externas, abarcando desde proyectos de investigación hasta asesoramientos tecnológicos y convenios.

A partir del **1º de agosto de 2025**, todos los procedimientos de vinculación deberán procesarse según los pasos establecidos en el documento mencionado. Esto incluye la tramitación de:

- **Proyectos de investigación.**
Tramitación directa por parte de los docentes, a través del formulario:
www.fing.edu.uy/es/form/solicitud-de-avales
- **Proventos.**
Facturación a través del formulario:
www.fing.edu.uy/es/form/solicitud-de-cobro-de-proventos
- **Asesoramiento tecnológico.**
Las secretarías deberán tramitarlo luego de la aprobación del instituto a través del formulario:
<https://www.fing.edu.uy/index.php/es/form/vinculacion-con-el-sector-produc>



- **Convenios.**
Tramitación de acuerdo al procedimiento:
<https://www.fing.edu.uy/es/investigacion/convenios>
- **Otros instrumentos canalizados por ANII.**
Las secretarías deberán tramitarlo luego de la aprobación del instituto a través del formulario:
<https://www.fing.edu.uy/index.php/es/form/vinculacion-con-el-sector-producc>
- **Fundación Julio Ricaldoni (FJR):** la FJR puede llevar adelante proyectos en colaboración con organismos o empresas con los cuales tenga convenios previamente establecidos, así como administrar fondos de proyectos de investigación aprobados.

Es importante que cada Instituto se familiarice con los nuevos procedimientos y utilice los formularios y canales establecidos para cada tipo de vinculación. Adicionalmente, enviamos el documento ***“Procedimiento administrativo – Asesoramiento tecnológico y actividades ANII no I+D_V3_julio2025.pdf”***, que, al igual que esta circular, está destinado **únicamente a las secretarías**, que detalla el nuevo procedimiento y formulario para procesar asesoramientos tecnológicos y otros instrumentos canalizados por ANII.

Asimismo, se solicita que cada Instituto edite el documento ***“Tabla resumen de mecanismos de vinculación con el sector productivo. [NOMBRE DEL INSTITUTO]. [Versión] (1).odt”***, incorporando los costos generales adicionales definidos por cada dependencia, de modo que sea ese el documento a comunicar a los/as docentes. Ese documento editado con los costos de cada procedimiento debe llegar, además, a Contaduría de Fing antes del **1º de agosto de 2025** para ser aplicado en cada instancia. Enviar la tabla a los correos: Adolfo Cartategui <acartate@fing.edu.uy>, Alvaro Pereira <apereira@fing.edu.uy> y Cristina Preste <cpreste@fing.edu.uy>

Agradecemos su colaboración para la correcta implementación de estas nuevas disposiciones, que buscan fortalecer y transparentar nuestros vínculos con el medio.

Atentamente,

Decanato